

**CERTIFICADO DE APROBACIÓN
CAMBIO DE DESTINO**

DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

URBANO RURAL

CERTIFICADO N°

50

FECHA

04/03/2025

ROL

135-19

VISTOS

- a) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial
- c) La Solicitud de Autorización, los planos y demás antecedentes, debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes a la solicitud de Cambio de Destino N° ...802..... Fecha14 de F ebrero de 2025.....

RESUELVO

1.- otorgar Autorización de CAMBIO DE DESTINOTOTAL..... con 49.20M2. para el predio ubicado en
(PARCIAL O TOTAL)

CALLE / PASAJE	NÚMERO	ROL SII
CORONEL ILABACA	683	135-19
VILLA / POBLACIÓN / SECTOR		
SECTOR CENTRO		

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este documento.

2.- Individualización de los Interesados

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
HALDO GASTON DIAZ BETANCOURT	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
SANDRA ELIANA ELVIRA CID DIAZ	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	RUT
NOMBRE DEL ARQUITECTO	RUT
MIGUEL ARNOLDO ARAVENA GUZMAN	16.010.964-5

3.- Características Principales del Proyecto

PERMISO DE EDIFICACION N°	97	FECHA	27/09/1991	SUPERFICIE	49.20	M2
RECEPCIÓN DEFINITIVA N°	41	FECHA	25/11/1991	SUPERFICIE	49.20	M2
PERMISO DE EDIFICACION N°		FECHA		SUPERFICIE		M2
RECEPCIÓN DEFINITIVA N°		FECHA		SUPERFICIE		M2
PERMISO DE EDIFICACION N°		FECHA		SUPERFICIE		M2
RECEPCIÓN DEFINITIVA N°		FECHA		SUPERFICIE		M2

DESTINO ANTERIOR	HABITACIONAL	
DESTINO ACTUAL	LOCAL COMERCIAL	
SUPERFICIE A CAMBIAR DE DESTINO	49.20 M2	

Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación					
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)					
<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 300.011....., según GIM N°: 70....., de fecha: 04/03/2025)					
<input type="checkbox"/> Otro (especificar)

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

ZOIT: Zona de Interés Turístico

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

CAMBIO DE DESTINO

CORONEL ILABACA N° 683

DESTINO ACTUAL: LOCAL COMERCIAL CFETERIA.

49.20 M2

REVISORES
MUNICIPALES:

VHC
mcm.
.....
.....
.....
.....



VICTOR ALFREDO HUNTER CEA
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

firma DOM
nombre completo